



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7251/2016

BITÁCORA: 15/G1-0169/11/16

Toluca, México, 28 de Noviembre de 2016

JORGE ESPINOZA DOMINGUEZ
CONOCIDO S/N. COATEPEC HARINAS COATEPEC
HARINAS
51700 COATEPEC HARINAS, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3742/2015 de fecha 17 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	impresa inicial	impresa final
PARCELA 49 Z-Z P1/1, Texcaltitlan, U-15-097-PAR-005/15, Tierra de monte,	100	1812	1911	16682564	16682663
TIERRA DE MONTE, (tierra de monte), 606.000 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Agustín Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la Semarnat.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Y Recursos Naturales.- Edif

FOS**ENM**MMH**VVM*

